



La Comisión Europea publica los Reglamentos Delegados correspondientes a las NEIS/ESRS revisadas, y a la Norma Voluntaria (VS)

Con fecha 21 de septiembre la Comisión Europea ha publicado los Reglamentos Delegados de las Normas Europeas revisadas sobre Información de Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), y de la Norma Voluntaria (Voluntary Standard).

- **El Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2026/1563 de 3 de julio** por el que se aprueban las NEIS/ESRS revisadas, sustituye en su totalidad los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772. Esta revisión proporciona una reducción de número de datos obligatorios en más del 60 %, y el número total de datos en más del 70 % respecto a las NEIS/ESRS Conjunto 1. Su entrada en vigor será el próximo 10 de noviembre de 2026, con aplicación obligatoria a los ejercicios financieros que comienzan el 1 de enero de 2027. Respecto al ejercicio financiero de 2026, las empresas pueden elegir entre las NEIS Conjunto 1, las NEIS revisadas o las NEIS Conjunto 1 con una lista definida de exenciones (Artículo 2), debiendo indicar explícitamente la opción escogida en su informe de sostenibilidad.
- **El Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2026/1560 de 3 julio** por el que se aprueba la Norma Voluntaria (VS), constituye un marco normativo de referencia único y proporcional para las empresas que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Directiva CSRD, con el objeto de establecer el límite máximo para la cadena de valor, así como, facilitar el acceso a la financiación sostenible y ayudarles a comprender y supervisar su propio desempeño en materia de sostenibilidad. Su entrada en vigor será el próximo 24 de septiembre.

Puede acceder a los textos normativos a través de los siguientes enlaces: [NEIS/ESRS revisadas](#); [Norma Voluntaria \(VS\)](#).

22 de septiembre de 2026